



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912079860BB1

14 DE MARZO DE 2019 HORA 10:28:19

1019120798

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D C LTDA LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA O NOMBRE ABREVIADO COOACUEDUCTO

SIGLA : COOACUEDUCTO

INSCRIPCION NO: S0001278 DEL 24 DE ENERO DE 1997

N.I.T. : 860021738-7

TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 5 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 115,339,370,000

PATRIMONIO : 4,389,603,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 37 NO.23A-60

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@COOACUEDUCTO.COOP

DIRECCION COMERCIAL : CRA 37 NO.23A-60

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CONTABILIDAD@COOACUEDUCTO.COOP
FAX : 5702450

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 17 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN DANCOOP , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00001412 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS E A A B

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000076 DEL 10 DE AGOSTO DE 1999 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE DELEGADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00025543 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS E A A B POR EL DE : COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D C LTDA LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA O NOMBRE ABREVIADO COOACUEDUCTO

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 200 EL 2 DE ABRIL DE 1947, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000070	1996/05/11	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1998/10/02	00017548
0000076	1999/08/10	ASAMBLEA DE DELEGADOS	1999/09/07	00025543
0001400	2002/08/16	NOTARIA 38	2002/08/27	00053543
0001523	2002/09/05	NOTARIA 38	2002/09/24	00054297
0000082	2004/07/10	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2004/08/26	00076381
0003774	2004/11/25	NOTARIA 38	2004/12/29	00080356
0000086	2006/05/27	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2006/06/20	00102718
104	2014/08/23	ASAMBLEA GENERAL	2015/07/24	00022678

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: COOACUEDUCTO TENDRÁ COMO OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ATENDER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES, DETERMINAR LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS ASOCIADOS PARA OS DESTINARLOS A COMBATIR LA USURA, PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS ASOCIADOS, Y PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. COOACUEDUCTO PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: 1. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2. EFECTUAR GIROS Y NEGOCIAR REMESAS; CREAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y CANCELAR TÍTULOS VALORES; Y HACER TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS DE DINERO. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE COMPRAVENTA, MANDATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, DONACIÓN PARA DAR O RECIBIR Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912079860BB1

14 DE MARZO DE 2019

HORA 10:28:19

1019120798

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS, OPERACIONES Y CONVENIOS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS. 5. INTEGRARSE SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE CON OTRAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA O LA EMPRESA DEL ACUEDUCTO, (HOY LLAMADA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.A.B. E.S.P. O LA QUE HAGA SUS VECES) PROMOVER, CONSTITUIR Y ASOCIARSE A ENTIDADES DE DICHA NATURALEZA; VINCULARSE A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR FIN PROMOVER EL DESARROLLO DEL SER HUMANO; HACER LAS INVERSIONES AUTORIZADAS POR LA LEY PARA LA SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO, EN LAS ENTIDADES O SOCIEDADES PREVISTAS LEGALMENTE. 6. INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, EN CUANTO SE REFIERE A LA SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO. 7. IMPORTAR O EXPORTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA LOS ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS QUE COMERCIALICE. 8. FOMENTAR Y PROMOVER SUS SERVICIOS. 9. APOYAR EL DESARROLLO DE OBRAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO 10. ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O INTERCAMBIO DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES, TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE COACUEDUCTO LA COOPERATIVA, PROCURANDO RENTABILIDAD EN TALES TRANSACCIONES. 12. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO CON EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA O CON TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTÚEN SU PROPÓSITO DE SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 13. FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 14. DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PREVISIÓN, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AUXILIOS MUTUOS DE SUS ASOCIADOS. 15. ARRENDAR SUS BIENES INMUEBLES PROPIOS A TERCEROS Y ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 16. CONTRATAR SEGUROS PARA LOS APORTES SOCIALES Y DEPÓSITOS DE SUS ASOCIADOS, ASÍ COMO PARA LOS CRÉDITOS A FAVOR DE COACUEDUCTO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE EL COSTO O TRASLADÁNDOLO A AQUELLOS, PREVIA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 17. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES QUE SEAN CONDUCENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO SOCIAL DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO POR LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS

REGLAMENTOS. SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO. PARÁGRAFO. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN DE CRÉDITO, COOACUEDUCTO NO UTILIZARÁ RECURSOS PROVENIENTES DE DEPÓSITOS DE AHORRO NI DEMÁS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. REGLAMENTACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, COOACUEDUCTO DESARROLLARA TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y DE LA CONVENIENCIA SOCIAL, PODRÁ, MEDIANTE DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS SECCIONES Y LA PRESTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS, PARA LO CUAL EXPEDIRÁ LAS CORRESPONDIENTES REGLAMENTACIONES EN LAS CUALES SE PRECISARÁN, DENTRO DEL MARCO ESTATUTARIO, LOS OBJETIVOS PARTICULARES, LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LAS FUNCIONES Y DEMÁS ASPECTOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES. COOACUEDUCTO TENDRÁ COMO OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ATENDER LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES, DETERMINAR LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS ASOCIADOS...COMBATIR LA USURA, PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS ASOCIADOS, Y PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. COOACUEDUCTO PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: 1. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2. EFECTUAR GIROS Y NEGOCIAR REMESAS; CREAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y CANCELAR TÍTULOS VALORES; Y HACER TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS DE DINERO. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE COMPRAVENTA, MANDATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, DONACIÓN PARA DAR O RECIBIR Y TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS, OPERACIONES Y CONVENIOS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4. CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS 5. INTEGRARSE SOCIAL Y ECONOMICAMENTE CON OTRAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA O A EMPRESA DEL ACUEDUCTO, (HOY LLAMADA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E A B E S P O LA QUE HAGA SUS VECES), PROMOVER, CONSTITUIR Y ASOCIARSE A ENTIDADES DE DICHA NATURALEZA, VINCULARSE A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE TENGAN POR FÍN PROMOVER EL DESARROLLO DEL SER HUMANO, HACER TAS INVERSIONES AUTORIZADAS POR LA LEY PARA LA SECCIÓN DE AHORRO Y CREDITO, EN LAS ENTIDADES O SOCIEDADES PREVISTAS LEGALMENTE. 6. INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SUJECCIÓN A [O ESTABLECIDO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, EN CUANTO SE REFIERE A LA SECCION DE AHORRO Y CRÉDITO. 7. IMPORTAR O EXPORTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA LOS ARTICULOS Y MERCANCIAS QUE COMERCIANTE. 8. FOMENTAR Y PROMOVER SUS SERVICIOS 9 APOYAR EL DESARROLLO DE OBRAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y LA REALIZACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO 10. ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS PARA LA PRODUCCION, DISTRIBUCION O INTERCAMBIO DE BIENES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL 11. REALIZAR OPERACIONES A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS DE COOACUEDUCTO, PROCURANDO RENTABILIDAD EN TALES TRANSACCIONES. 12. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912079860BB1

14 DE MARZO DE 2019 HORA 10:28:19

1019120798

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO CON EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA O CON TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTÚEN SU PROPÓSITO DE SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 13. FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 14. DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PREVISIÓN, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AUXILIOS MUTUOS DE SUS ASOCIADOS. 15. ARRENDAR SUS BIENES INMUEBLES PROPIOS A TERCEROS Y ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 16. CONTRATAR SEGUROS PARA LOS APORTES SOCIALES Y DEPÓSITOS DE SUS ASOCIADOS, ASÍ COMO PARA LOS CRÉDITOS A FAVOR DE COOACUEDUCTO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE EL COSTO O TRASLADÁNDOLO A AQUELLOS, PREVIA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 17. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS ANTERIORES QUE SEAN CONDUCTENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO SOCIAL DENTRO DEL MARCO ESTABLECIDO POR LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS. SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO. PARAGRAFO UNICO EN TODO CASO, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN DE CREDITO, COOACUEDUCTO, NO UTILIZARÁ RECURSOS PROVENIENTES DE DEPÓSITOS DE AHORRO NI DEMÁS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. REGLAMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LOGRO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, COOACUEDUCTO DESARROLLARA TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y DE LA CONVENIENCIA SOCIAL, PODRÁ, MEDIANTE DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS SECCIONES Y LA PRESTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS, PARA LO CUAL EXPEDIRÁ LAS CORRESPONDIENTES REGLAMENTACIONES EN LAS CUALES SE PRECISARÁN, DENTRO DEL MARCO ESTATUTARIO, LOS OBJETIVOS PARTICULARES, LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LAS FUNCIONES Y DEMAS ASPECTOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO, COOACUEDUCTO PODRA CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, PREFERENCIALMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS QUE SON BENEFICIARIAS DE SU ACTIVIDAD. ASÍ MISMO, LA COOPERATIVA PODRÁ CONVENIR LA REALIZACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES CON OTRA U OTRAS COOPERATIVAS O ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA. IGUALMENTE, COOACUEDUCTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS CON LA

EMPRESA DEL ACUEDUCTO, (HOY LLAMADA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.A.B. E.S.P. O LA QUE HAGA SUS VECES), CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, EN ESPECIAL LAS QUE TIENEN QUE VER CON LA VIVIENDA, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD SOCIAL. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES DE OTRO CARÁCTER JURÍDICO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, COACUEDUCTO PODRÁ ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES DE OTRO CARÁCTER JURÍDICO, SIEMPRE Y CUANDO TAL ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y CON ELLA NO SE DESVIRTÚE EL PROPÓSITO DE SERVICIO NI LA NATURALEZA NO LUCRATIVA DE SUS ACTIVIDADES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL NO ASOCIADO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. COACUEDUCTO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, POR MEDIO DE LA SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE A SUS ASOCIADOS. LOS DEMÁS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN FORMA PREFERENCIAL A SUS ASOCIADOS, SIN EMBARGO, EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL BIENESTAR COLECTIVO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO LA INSTITUCIÓN CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE ORDEN LEGAL SOBRE LA MATERIA. ARTÍCULO 12. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPENDENCIAS. COACUEDUCTO PODRÁ ORGANIZAR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS LA CREACION DE SECCIONALES BAJO LA FORMA DE SUCURSALES O AGENCIAS, Y LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, SE HARAN CUANDO A CRITERIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONSIDERE CONVENIENTE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES IGUALMENTE, PODRA TENER PUNTOS DE ATENCION, EXTENSIONES DE CAJA Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS, EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6492 (ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 4,389,603,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 108 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 25 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00030902 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SANCHEZ OCHOA EDWIN JAVIER	C.C. 000000079745090
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ GOMEZ JORGE ENRIQUE	C.C. 000000019153479
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CRUZ PULECIO GERMAN ENRIQUE	C.C. 000000079459550
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BELLO AMAYA MIGUEL EDUARDO	C.C. 000000019296664
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912079860BB1

14 DE MARZO DE 2019 HORA 10:28:19

1019120798

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

CASTRO BLANCA LIGIA MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000021075381
BARON PERALTA MARCO ANTONIO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000079131740
FAJARDO SIERRA CONSUELO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000035505627
BAUTISTA CAMARGO ROGELIO MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000080513384
RAMOS CHINGATE JUAN PABLO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000079158756
BONILLA RICO JOSE WILLIAM MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000079405179
RAMIREZ CHAPARRO JOSE OMAR MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000019332505
RIVERA GUTIERREZ VICTOR EDUARDO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000019419765
RODRIGUEZ MONROY VICTOR RAUL MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000079110130
PRIETO BACHILLER ELIZABETH MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000035326216
CASTRO RODRIGUEZ MEDARDO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000017194397
COY DOMINGUEZ JOSE REINALDO MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000019452209
TORRES DIAZ RAFAEL MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	C.C. 000000019118466
FONSECA POVEDA GLORIA STELLA	C.C. 000000041687554

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOACUEDUCTO, EJECUTOR PRINCIPAL DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS, EXCEPTO DEL REVISOR FISCAL Y LOS FUNCIONARIOS QUE DEPENDAN DE ÉSTE. PODRÁ TENER UNO O MÁS SUPLENTE A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNADOS ENTRE LOS EMPLEADOS DE COOACUEDUCTO QUE LE SIGAN EN JERARQUÍA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2507 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 3 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00035189 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

SIERRA ARDILA CARLOS FERNANDO C.C. 000000015887098
QUE POR ACTA NO. 2508 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 11 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00035332 DEL

LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE
REINA BECERRA DORIS PATRICIA C.C. 000000051904196

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDERÁN AL GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE COOACUEDUCTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y DE LA CONTABILIDAD. 3. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE COOACUEDUCTO Y PREPARAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO Y DE LAS REGLAMENTACIONES INTERNAS. 4. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANUALMENTE, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) MESES PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ENMARCADO POR EL PLAN DE DESARROLLO DE SU VIGENCIA. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS Y APLICAR LA REMUNERACIÓN, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS. SE EXCEPTÚAN LOS CARGOS DE ASISTENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR FINANCIERO Y TESORERÍA; Y CONTROL INTERNO 6. HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, EL DE HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL Y APLICAR LAS SANCIONES DERIVADAS DEL MISMO, 7. RENDIR POR ESCRITO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE COOACUEDUCTO 8. PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE CONJUNTAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA DEBEN PRESENTAR A LA ASAMBLEA, DEBIENDO SER CONSIDERADO Y APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. EJECUTAR EL GASTO SEGÚN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, 10. CELEBRAR LAS OPERACIONES ECONÓMICAS, CONTRATOS, CONVENIOS Y NEGOCIOS QUE VERSEN SOBRE EL GIRO ORDINARIO DE LA ACTIVIDAD DE COOACUEDUCTO QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 11. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COOACUEDUCTO, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 12. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE COOACUEDUCTO. 13. FIRMAR LOS BALANCES Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBEN SER SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DOCUMENTOS E INFORMES QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. 14. RESPONDER POR EL CORRECTO Y OPORTUNO ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LOS QUE SE DERIVEN EN CUMPLIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS. 15. VELAR POR QUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 16. RESPONDER POR LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS Y LA EDUCACIÓN COOPERATIVA. NUEVO NUMERAL: DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y VELAR POR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE COOACUEDUCTO. 17. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE COOACUEDUCTO, DE ACUERDO CON LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 110 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 10 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034812 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912079860BB1

14 DE MARZO DE 2019 HORA 10:28:19

1019120798

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	
AUDIT & CONSULTING COMPANY S.A.S	N.I.T. 000009003521612
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034813 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FAJARDO AVILA EDWARD YAMITH	C.C. 000000080089817
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GONZALEZ ROMERO DAYANNA PATRICIA	C.C. 000000035425567

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

